



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

01 ABR 2011

Expte. N° 22.044/07

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Silvia Inés GASPARINI, Vice-Directora del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la finalización de la prórroga excepcional otorgada al Prof. Daniel Humberto GUANCA, en el cargo de Profesor T.P.4 (12 U.H.), dispuesta por resolución Rectoral N° 466-10 ad-referendum y convalidada por resolución CS. N° 298/10.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las funciones interinas del Prof. Daniel Humberto GUANCA, D.N.I. N° 22.604.480, en el cargo de T.P.4 con 12 U.H., de la asignatura INGLÉS de 5to. Año del Ciclo de Formación Orientado en Tecnología de Elaboración de Alimentos del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con efecto retroactivo al 31 de agosto de 2010.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Dirección General de Personal, Obra Social, I.E.M. Tartagal y notifíquese al interesado. Cumplido a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSA.

RESOLUCION R-N°

0184-11